

# MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**29253** ORDEN de 7 de noviembre de 1983 por la que se convocan ayudas económicas para la realización de actividades de perfeccionamiento del Profesorado durante el curso 1983-84.

En el marco de la política educativa del Ministerio, una de las líneas de actuación prioritaria la constituye la atención a la mejora de la calidad de la enseñanza y, por consiguiente, a las actividades destinadas a la formación permanente del Profesorado. Con el fin de propiciar la participación del Profesorado en la tarea de renovación pedagógica.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Este Ministerio de Educación y Ciencia convoca ayudas económicas para la realización de actividades de perfeccionamiento del Profesorado en el curso 1983-84.

Segundo.—Podrán ser beneficiarios de dichas ayudas los movimientos de renovación pedagógica y las Fundaciones, Agrupaciones o Asociaciones de Profesionales de la Educación, legalmente constituidos, o en trámite de legalización, en cuyos Estatutos fundacionales figure como fin preferente la formación y renovación pedagógica del Profesorado y que programen, dentro del periodo a que se refiere la convocatoria, la realización de actividades de perfeccionamiento de entre las enunciadas en el anexo I de esta Orden, dirigidas al Profesorado de Enseñanza pública o privada.

Tercero.—Las ayudas económicas se concederán con arreglo a los módulos establecidos en el anexo II de la presente Orden.

Cuarto.—Las Asociaciones interesadas en la obtención de estas ayudas económicas las solicitarán mediante instancia, según modelo del anexo III, a la que acompañarán por cada una de las actividades una Memoria, de acuerdo con lo que se especifica en el anexo IV.

Quinto.—Las solicitudes deberán dirigirse a la Subdirección General de Perfeccionamiento del Profesorado, Ministerio de Educación y Ciencia, Ciudad Universitaria, Madrid 3.

Sexto.—El plazo de admisión de solicitudes para las actividades permanentes a realizar durante todo el curso escolar terminará el día 30 de noviembre de 1983. Asimismo, el plazo de admisión de solicitudes para la realización de actividades no permanentes, a celebrar antes del 31 de diciembre próximo, terminará el 30 de noviembre.

Para la realización de actividades no permanentes, a celebrar antes del 31 de julio de 1984, el plazo de admisión de solicitudes finalizará el 15 de enero de 1984.

Séptimo.—El pago de las ayudas económicas concedidas se efectuará una vez finalizada la actividad, previa presentación de un expediente de justificación, integrado por una Memoria, de lo realizado, acompañada de las nóminas y facturas correspondientes, de acuerdo con las instrucciones que se dicten al efecto.

Octavo.—La adjudicación de las ayudas será resuelta por una Comisión, presidida por el Subdirector general de Perfeccionamiento del Profesorado, e integrada por un representante de la Dirección General de Educación Básica y un representante de la Dirección General de Enseñanzas Medias, el Jefe del Servicio de Perfeccionamiento del Profesorado de Enseñanzas Medias, el Jefe del Servicio de Perfeccionamiento del Profesorado de Educación Básica y el Director del Programa de Innovación de Métodos y Contenidos, y tres representantes de los colectivos a que hace referencia la norma 2.ª de la presente Orden, nombrados por el ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del Subdirector general de Perfeccionamiento del Profesorado entre los mencionados colectivos de más tradición en la organización de dichas actividades.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de noviembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Sra. Subdirectora general de Perfeccionamiento del Profesorado.

## ANEXO I

Las actividades de perfeccionamiento del Profesorado, con sujeción, en todo caso, a las especificaciones que el Ministerio pudiera dictar, podrán revestir cualquiera de las modalidades siguientes; entendidas, a estos efectos, en el sentido que se hace constar:

1. Cursos.—Desarrollo, por uno o varios Profesores, de un programa secuencial sobre un tema específico de perfeccionamiento, susceptible de repetición, básicamente inalterado ante otros grupos similares de docentes.

2. Seminarios.—Bajo la supervisión de un Coordinador y la eventual intervención de Ponentes, un grupo reducido de profesionales de la Educación estudia o discute sobre un tema concreto relativo a su propio ejercicio profesional como docentes, fijando por escrito, como resultado, las conclusiones prác-

ticas obtenidas, que por principio deben ser aplicables a otras situaciones de antes de similares características.

3. Grupos de trabajo.—Conjunto de expertos que con un objetivo y un plazo prefijados de elaboración o experimentación de materiales, documentación, metodología etc. destinados a conferir una mayor difusión y efectividad a acciones suscitadas de perfeccionamiento del Profesorado, se reúnen periódicamente con tal fin hasta su terminación y aprobación.

4. Seminarios permanentes.—Bajo la supervisión de un Coordinador, un grupo representativo de docentes planear, contrastar o revisar, por tiempo, en principio no determinado, estrategias educativas conjuntas de su respectiva especialidad, en orden a dotar de efectividad práctica en el ámbito de su distrito respectivo a las acciones de perfeccionamiento del Profesorado en que individual o colectivamente hubieron participado.

5. Reuniones.—Bajo este nombre genérico se engloban otros como simposios, mesas redondas, coloquios y similares que, por su naturaleza y especial metodología, se adaptan mejor a la satisfacción de objetivos más amplios de difusión pública, contraste de opiniones o sensibilización en torno a problemas o aspectos de perfeccionamiento del Profesorado. Su celebración implica la intervención de Coordinadores, conferencias o ponencias y comunicaciones.

## ANEXO II

1. Profesorado.—Para el cálculo de las remuneraciones máximas correspondientes se establecen los módulos que figuran a continuación:

Cursos:

Profesor: Hasta 1.400 pesetas/hora.

Seminarios:

Ponencia: Hasta 4.600 pesetas.

Coordinador: Hasta 700 pesetas/hora.

Reuniones:

Conferencia o ponencia: Hasta 4.600 pesetas.

Comunicación: Hasta 1.500 pesetas.

Coordinador: Hasta 700 pesetas/hora.

Grupos de trabajo y seminarios permanentes:

Miembros: Hasta 500 pesetas/hora.

Coordinador: Hasta 700 pesetas/hora.

En todo caso, el personal docente numerario, interino y contratado, estatal o de Organismos autónomos de carácter docente le será de aplicación, a efectos de determinación del número máximo de horas a remunerar, lo dispuesto, según los diversos tipos de dedicación en el artículo 7.º, número 3, apartado a), del Decreto 1938/1975, de 24 de julio. Para determinar este límite máximo de horas se computará la suma de las horas de actividad retribuida desarrollada, en aplicación de la presente Orden por los ICES, o en actividades semejantes de cualquier otro Ente del sector público, así como las horas extraordinarias docentes. A los efectos anteriores, tanto la ponencia como la conferencia se consideraran equivalentes a tres horas y la comunicación a una hora.

## ANEXO III

### MODELO DE INSTANCIA

Don ..... con DNI número ..... representante legal de ..... con NIF número ..... domiciliado en ..... calle ..... número ..... teléfono .....

EXPONE: Que, de acuerdo con lo que establece la Orden ministerial de ..... por la que se convocan ayudas para la realización de actividades de perfeccionamiento del Profesorado.

SOLICITA: Le sea concedida ayuda económica para realizar las actividades cuya Memoria y presupuesto se acompaña.

..... de ..... de 1983

Ilma Sra. Subdirectora general de Perfeccionamiento del Profesorado Ministerio de Educación y Ciencia, Edificio de Publicaciones Ciudad Universitaria, Madrid 3.

## ANEXO IV

1. Memoria de la actividad:

1.1 Modalidad (1):

1.2 Título:

1.3 Objetivos:

1.4 Programa:

1.5 Número de participantes:

1.6 Nivel o modalidad de enseñanza de los Profesores:

1.7 Fechas de realización:

(1) Curso, seminario, grupo de trabajo, seminario permanente, reunión.

- 1.8. Número total de días:
- 1.9. Número total de horas:
- 1.10. Lugar de celebración:

2. Proyecto de presupuesto (de acuerdo con los módulos establecidos en la Orden ministerial de 23 de noviembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**29254** *ORDEN de 4 de noviembre de 1983 sobre subvenciones al suministro interno de hulla nacional destinada a la fabricación de coque durante el cuarto trimestre de 1983.*

Ilmos. Sres.: En aplicación de lo dispuesto en la Orden ministerial de 8 de febrero de 1982, en la que se determina que el Ministerio de Industria y Energía fijará trimestralmente las subvenciones al suministro interno de hulla nacional destinada a la fabricación de coque, y a propuesta de la Dirección General de Minas, he tenido a bien disponer:

Las subvenciones a los suministradores de hulla nacional destinada a la fabricación de coque durante el cuarto trimestre de 1983, con cargo al correspondiente concepto presupuestario, serán las siguientes:

De 1 de octubre a 31 de diciembre, ambos inclusive, 1343 pesetas por tonelada.

A esta cantidad se incrementarán los conceptos que, en el caso de siderúrgicas aliadas y Empresas suministradoras de León, señala la citada Orden ministerial.

Lo que comunico a VV. II para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de noviembre de 1983.

SOLCHAGA CATALAN

Ilmos. Sres. Secretario general de la Energía y Recursos Minerales y Director general de Minas.

**29255** *RESOLUCION de 5 de octubre de 1983, de la Dirección Provincial de Teruel, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Teruel hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 5.854. Nombre: «Angela». Mineral: Carbón (Recurso Sección D). Cuadrículas 30. Términos municipales: Bea, Laqueruela, Cuacon, Bádenas y El Colladico.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 5 de octubre de 1983.—El Director provincial, Illegible.

**29256** *RESOLUCION de 7 de noviembre de 1983, de la Dirección Provincial de Burgos, por la que se fija fecha, lugar y hora para levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas por imposición de servidumbre de línea Aranda-Soria.*

Por Real Decreto 2741/1983, de 28 de septiembre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 259, de 29 de octubre último, han sido otorgados a la «Sociedad Hidroeléctrica Ibérica, Iberduero, S. A.», a los efectos previstos en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2819/1966, de 20 de octubre, los beneficios de urgente ocupación de los terrenos y bienes gravados con las servidumbre de paso de la línea eléctrica a 132 KV, simple circuito, que enlazará las subestaciones transformadoras de Aranda de Duero (Burgos) y Soria (capital), cuya declaración en concreto de utilidad pública fue concedida por resolución de la Dirección General de la Energía de 25 de marzo de 1982.

En consecuencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 18 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa, se convoca a los propietarios que más adelante se relacionan en el Avuntamiento del término municipal que se señalará, en la fecha y hora que igualmente se indicará, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, sin perjuicio de trasladarse a las mismas si fuera preciso.

Los interesados deberán asistir personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento acreditativo de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados o las personas titulares de derechos reales o intereses económicos que hayan podido omitirse podrán formular por escrito hasta el momento de levantar las actas previas cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Burgos, 8 de noviembre de 1983.—El Director provincial.—6.254-15.

### RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario y domicilio	Término municipal	Fecha	Hora
201	Indiviso: Doña Angelita González Angulo.—Cantarranas, 5, Aranda de Duero; y doña Ricarda González Angulo.—Sol de las Moreras, 16, Aranda de Duero.	Aranda de Duero ... ..	29-11-1983	11,00
83	Idem ... ..	Aranda de Duero ... ..	29-11-1983	11,00
103	Idem ... ..	Aranda de Duero ... ..	29-11-1983	11,00
134	Idem ... ..	Aranda de Duero ... ..	29-11-1983	11,00
555	Herederos de don Luis Ortega.—Domicilio desconocido.	San Juan del Monte ... ..	29-11-1983	12,00
559	Don Maximo Martín ... ..	San Juan del Monte ... ..	30-11-1983	12,00
574	Don Juan Martín Sancho ... ..	San Juan del Monte ... ..	30-11-1983	12,30
575	Idem ... ..	San Juan del Monte ... ..	30-11-1983	12,30
599	Don Maximo Martín ... ..	San Juan del Monte ... ..	30-11-1983	12,00
815	Don Eusebio Bermejo Rcha.—Nuño Rasura, 2, 2.º, 5, Aranda de Duero ... ..	San Juan del Monte ... f. ... ..	30-11-1983	13,00
822	Idem ... ..	San Juan del Monte ... ..	30-11-1983	13,00
829	Don Paulino Bermejo.—San Juan del Monte ... ..	San Juan del Monte ... ..	30-11-1983	13,15
833	Herederos de don Fortunato Ortega. Representante: Don Isidro Ortega.—Arandilla, 3, 1.º, C, Aranda de Duero.	San Juan del Monte ... ..	30-11-1983	13,30
859	Desconocido ... ..	San Juan del Monte ... ..	29-11-1983	12,00
887	Doña Antonia Domingo. Representante: Don Isidro Ortega.—Arandilla, 3, 1.º, C, Aranda de Duero ... ..	San Juan del Monte ... ..	30-11-1983	13,30
893 <sup>4</sup>	Desconocido ... ..	San Juan del Monte ... ..	29-11-1983	12,00
894	Desconocido ... ..	San Juan del Monte ... ..	29-11-1983	12,00
895	Herederos de don Valeriano Ortega Pastor. Representante: Don Isidro Ortega.—Arandilla, 3, 1.º, C, Aranda de Duero ... ..	San Juan del Monte ... ..	30-11-1983	13,30
895 <sup>1</sup>	Desconocido ... ..	San Juan del Monte ... ..	29-11-1983	12,00
895 <sup>2</sup>	Herederos de don Isidro Pastor. Representante: Don Maximo Martín.—San Juan del Monte ... ..	San Juan del Monte ... ..	30-11-1983	12,00
738	Doña Pilar Hernán Plaza.—Grijaiba, Peñaranda de Duero ... ..	San Juan del Monte ... ..	30-11-1983	11,00



67 / Ministerio de Educación y Ciencia

SUBSECRETARIA  
SUBDIRECCION GENERAL  
DE PERFECCIONAMIENTO DEL PROFESORADO

MINISTERIO DE EDUCACION REGISTRO GENERAL SUBDIRECCION PERFECCIONAMIENTO DEL PROFESORADO  SALIDA N.º <u>20</u>
---

Reunida la Comisión encargada de la adjudicación de ayudas económicas para actividades de perfeccionamiento del profesorado, convocadas por Orden de 7 de noviembre de 1983 (B.O.E. del 12), tengo el gusto de comunicarle que para las realizadas por ese Colectivo durante el mes de diciembre de 1983 le ha sido concedida la AYUDA que se detalla a continuación:

*G. Inceval Medio Seminars "Cómo leer un paisaje"*  
 30 prof x 6

hs.trabajo x 500 pts =	<u>90.000</u>
hs.coordinación x 700 p.=	_____
Ponencias x 4.600 pts =	_____
Comunicaciones x 1.500 =	_____
hs.clase x 1.400 pts. =	_____

T O T A L Pts. INTEGRAS \_\_\_\_\_

Para la JUSTIFICACION de la indicada cantidad deberá remitir a esta Subdirección General de Perfeccionamiento del Profesorado. Ministerio de Educación y Ciencia, Edificio del Servicio de Publicaciones. Ciudad Universitaria. Madrid 3., antes del próximo 20 de enero la nómina y los recibos, según modelos que se adjuntan. La nómina debe venir firmada por el representante del colectivo y a la misma se acompañarán tantos recibos como participantes, firmados por los interesados; el número que figura en la parte superior derecha del recibo debe coincidir con el asignado en la nómina. El retraso en el envío de la justificación del gasto supondrá la no percepción de la ayuda.

El pago de la cantidad líquida con-

Modalidad: Grupo de Trabajo.

Título: "Cómo leer un paisaje"

Objetivos:

Generales:

- Proyectar la institución escolar dentro del medio natural regional, adoptando frente al mismo una actitud de conocimiento, análisis crítico e investigación que permita fortalecer en los jóvenes extremeños los vínculos de respeto y amor hacia los valores socioculturales de dicho medio.
- Poner en práctica aquellos principios básicos de Renovación Pedagógica propugnada por el colectivo Asociación Pedagógica "Escuela de Verano de Extremadura", tendentes al ejercicio de una pedagogía basada en la observación directa de la realidad, así como en el compromiso de su transformación, potenciando el protagonismo docente de los propios escolares.
- Estimular y fomentar en los jóvenes un auténtico sentimiento extremeño, con el reconocimiento, preservación y estudio de los valores antropológicos y culturales del pueblo extremeño, dentro del marco de solidaridad nacional.
- Desarrollar en los escolares una comprensión y justa valoración de la importancia de las actitudes "ecologistas", en defensa de la conservación y mejora de los recursos naturales de Extremadura.
- Plantear las bases metodológicas para una auténtica "Pedagogía" o Educación Ambiental.

Específicos:

- Estudio de la flora, fauna, suelo, agua y hombre, más característica de los valles, laderas, alta montaña, pueblos, etc. de las diversas comarcas extremeñas, apreciando diversos signos de su adaptación al medio natural.
- Detección de la acción del hombre sobre el paisaje: aprovechamiento, agresiones, daños ecológicos, etc...
- Estudio del estado socio-económico de las distintas comarcas extremeñas, respecto a los tres sectores productivos: Primario, Secundario, Terciario.
- Estudio y análisis de las huellas históricas del hombre en el paisaje: romanas, judaicas, árabes, leyendas, toponimia, arte, costumbres, etc...
- Estudio de la problemática educacional de la comarca.
- Elaboración de un material didáctico, (impreso y audiovisual), que pueda servir para otras comunidades educativas: diapositivas, películas vídeo, grabaciones de gente de la zona, esquemas de itinerarios, etc.
- Desarrollo de hábitos de convivencia.

-Visita a las Cooperativas:

- .Nueva del mueble: ebanistería
- .Confección industrial textil

-Mesa redonda sobre "Educación y desarrollo en el medio rural"

-Cena y convivencia.

5º día: -Visita a Abadía, Segura de Toro; Cáparra, Granadilla.

-Mesa final: conclusiones y evaluación

-Comida y regreso.

### Posibles Centros de Interés para la lectura del paisaje de Hervás:

#### A) Medio Físico:

Itinerario nº 1: Subida a la Garganta, continuación por la carretera de la Garganta a Candelario, hasta divisar El Calvi-tero y Sierra de Candelario.

Regreso por el "Castañar de la Garganta", bajando por la nueva pista de Icona hasta la otra vertiente del valle.

Itinerario nº 2: En Hervás: recorrido por la pista del Icona, observando los valles de los ríos Hervás y Ambroz. Posible escalada, si se va bien de tiempo, al Pico Pina-  
jarro.

Itinerario nº 3: Subida al puerto de Honduras, analizando diferencias entre masas de cultivos de los valles del Ambroz y del Jerte. Y la flora de alta montaña.

#### B) Aprovechamiento de recursos y economía:

Sector Primario: Práctica de la transhumancia con el ganado de la Sierra de Candelario.  
Aprovechamiento de castaño, nogal y setas.  
Aprovechamientos forestales y piscícolas.  
Fresas y hortaliza: Granja, Abadía, Aldea-nueva...  
Dehesas: Zarza, Gargantilla, ...  
Piscifactoría de Hervás: truchas.  
Nueva presa del Ambroz  
Fruticultura de montaña.  
Vomercialización: cooperativas de Hervás, Casas del Monte, Zarza, Granja, Garganta...

Sector Secundario: Cooperativa de ebanistería de Hervás.  
Artesanía del castaño en Baños  
Cooperativa de confección en Hervás  
Aderezo de aceituna Comaro en Casas del Mo

Sector Terciario: Desarrollo turístico  
Aguas termales de Baños de Montemayor  
Autoabastecimiento.

C) Historia y Arqueología:

- Calzada romana
- Restos de Cáparra
- Toro de Segura
- Influencia judaica
- Ruinas de Abadía
- Palacio de los Silva

Los contenidos programados para el primer y último día son susceptibles de ser trasladados a otros días, dependiendo de la duración de la campaña.

Para la realización de las actividades contaremos con:

- Colaboradores del Servicio de Extensión Agraria
- Expertos de ADENEX: Asociación para la defensa de la naturaleza y el medio ambiente en Extremadura.
- Profesorado EGB, BUP, FP de las comarcas
- Colaboradores de las zonas que conozcan la misma.

### Número de días:

-De las actividades permanentes del Grupo: 30 días

-De las Acampadas:

.Hervás: la del profesorado: 5 días completos

la del alumnado: 10-12 días (varios turnos)

.Tentudía: la del profesorado: 4 días completos

la del alumnado: 5 días (dos turnos ?)

.Monfragüe: la del profesorado: 3 días

la del alumnado: 10-12 días (varios turnos)

### Número de horas:

-De las actividades permanentes del Grupo: 60 horas.

-De las acampadas:

Hervás: .la del profesorado: 5 días completos

.la del alumnado: 10-12 días completos

Tentudía: .la del profesorado: 4 días completos

.la del alumnado: 3-5 días

Monfragüe: . la del profesorado: 3 días

. la del alumnado: 10-12 días completos.

### Lugar de celebración:

-De las actividades permanentes del Grupo: hasta ahora se han venido realizando en el Colegio Público "Octavio Augusto" de Mérida. En la última reunión se planteó la posibilidad de hacer las reuniones en las distintas zonas de los componentes del Grupo, conjunta o alternativamente. Las zonas son: Badajoz/Zafra/Moraleja-Cáceres.

-De las Acampadas:

.Hervás: Residencia "El Salugral", a 2 Km. de Hervás, cedida por la Caja de Ahorros de Plasencia.

.Tentudía: en el Monasterio de Tentudía o en el Conventual de Calera de León, cedidos por la Mancunidad que está a su cargo.

.Monfragüe: en el Parque Natural de Monfragüe.

Número de participantes:

-Del Grupo de Trabajo "Escuela-Medio": 30 enseñantes.

-En las 3 Acampadas:

-Acampada de Profesores:

- .los 30 componentes del Grupo
- .10-20 profesores de Colegios Públicos de EGB diferentes.
- .3 expertos de Adenex, contratados por el Grupo
- .3 Agentes del Servicio de Extensión Agraria, también a requerimiento del Grupo
- .3 monitores jóvenes de Adenex, contratados por el Grupo.
- .Varios colaboradores de la zona, invitados por el Grupo

-Acampada con alumnado:

- .1, 2 ó 3 turnos de 40 alumnos, 10 de cada Centro que lo desee, acompañados cada grupo de 10 alumnos por 1 ó 2 profesores del Centro.

Los miembros del Grupo "Escuela-Medio", repartidos por turno

- .3 técnicos de Adenex
- .3 Agentes del Servicio de E.A.
- .3 Monitores jóvenes de Adenex.
- .Colaboradores invitados

Nivel o modalidad de los profesores:

-La mayoría son Profesores de Educación General Básica, habiendo en el Grupo, algunos de Formación Profesional Agraria.x

Fechas de realización:

-De las actividades del Grupo "Escuela-Medio": Un día a la semana (a determinar si es fijo o no).

-De las acampadas:

.Hervás: la del profesorado: 28 de octubre: al 1 de noviembre.

la del alumnado: en la semana santa de 1984

.Tentudía: la del profesorado: 16, 17, 18, 19 de Marzo

la del alumnado: 27, 28, 29, 30 de Abril y 1 de Mayo

.Monfragüe: la del profesorado: 25, 26, 27 de Mayo

la del alumnado: en la primera semana de Julio.

(Las fechas de las acampadas de Tentudía y Monfragüe puede que sufran alguna variación)

Proyecto de Presupuesto:

-Para las actividades permanentes del Grupo:

Miembros: 30 enseñantes x 60 horas x 500 ptas..... 900.000 ptas.

Coordinador: 1x 60 horas x 700 ptas..... 42.000 ptas.